



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 11001-33-35-026-2017-00067
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: ÁNGELA ADRIANA CAICEDO
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 6 de marzo de 2017, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto del 24 de marzo de 2017 (fls. 27 y 28), el cual fue notificado por correo electrónico el día 10 de mayo de 2017 a la entidad demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 31 a 33).

El extremo pasivo de la *litis* contestó la demanda dentro del término legal, mediante escrito obrante en los folios 40 a 46, presentándose excepciones por parte de la entidad accionada.

De dichos medios exceptivos se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible en el folio 81 del plenario, plazo dentro del cual la parte actora se pronunció frente a las excepciones propuestas mediante escrito visible en los folios 82 a 84 del expediente.

De manera tal que por encontrarse vencidos los términos de traslado de la demanda y de la reconvención, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (09:00 a.m)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.